



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 518.-

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para que celebre con la empresa Parque Solar Coahuila, S. A. P. I. de C. V., o con cualquier otra que reúna los requisitos legales, un contrato de prestación de servicios para el Autoabastecimiento de Energía Eléctrica a partir de fuentes renovables, con el fin de generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, para satisfacer parcialmente sus necesidades de consumo, de acuerdo con los términos y condiciones que se establecerán en el contrato respectivo y a cambio de una contraprestación, por una vigencia de 15 años contados a partir de la fecha de suscripción del contrato señalado, conforme a lo establecido por los Artículos del 9 al 11 de la Ley de Proyectos para la Prestación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Conforme a la resolución de la Secretaría de Finanzas del Estado, se considera que el Proyecto de Suministro de Energía Eléctrica, a partir de fuentes renovables mediante el uso de paneles solares, es viable para su operación; sin embargo, para su contratación se deberá establecer una fuente de garantía diferente a las participaciones federales.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para la celebración del Contrato de Autoabastecimiento de energía eléctrica a partir de una fuente renovable, se deberán seguir los procedimientos de adjudicación previstos en la Ley de Proyectos para la Prestación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ARTÍCULO TERCERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

**DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo,
Coahuila de Zaragoza, a los ocho días del mes de julio del año dos mil catorce.**

DIPUTADO PRESIDENTE

NORBERTO RÍOS PÉREZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

FLORESTELA RENTERÍA MEDINA

SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ